



ugr

Universidad  
de Granada



Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas

## DOCTORADO EN FILOSOFÍA

En su sesión del día 6 de mayo de 2019, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Filosofía acordó aprobar el siguiente

### **Reglamento de Funcionamiento interno de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título.**

#### **Programa de Doctorado en Filosofía.**

#### **Universidad de Granada**

El Sistema de Garantía de Calidad de la titulación dispone que el órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de cada Programa de Doctorado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Doctorado (CGICPD), propuesta por la Comisión Académica del programa y aprobada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.

#### **1. Composición.**

La CGICPD está compuesta por:

- El Coordinador/a del Programa de Doctorado, que será su presidente/a
- Un miembro del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Programa
- Un doctorando/a del Programa
- Dos profesores/as/ investigadores/as del Programa

Miembros suplentes:

- Un profesor/a /investigador/a del Programa
- Un investigador/a en formación del programa

El nombre de los miembros titulares de la CGICPD estará publicado en la web del programa.

## **2. Objetivos y funciones de la CGICPD.**

Son funciones de la CGICPD:

1. Propiciar la mejora continua y sistemática del Programa de Doctorado.
2. Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Programa.
3. Constituir un servicio de apoyo a la Comisión Académica del Programa en la toma de decisiones de mejora del mismo.
4. Garantizar la disponibilidad de información, suficiente y veraz, sobre el desarrollo y resultados del Programa así como la accesibilidad a la misma.
5. Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del programa.
6. Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO/ACREDITACIÓN) del Programa de Doctorado establecidos por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
7. Realizar regularmente informes sobre la calidad del Programa respondiendo de esta manera al seguimiento interno y externo del Programa.

## **3. Nombramiento y renovación de los miembros.**

Los miembros no natos de la CGICPD son nombrados por el Comité de dirección de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, a propuesta de la Comisión Académica del Programa.

Los miembros no natos pueden ser renovados porque pierden su condición (jubilación o salida del programa de profesores; graduación de estudiantes), o porque expresen su voluntad de ser sustituidos en el cargo. En esos casos, la CAD propondrá al coordinador la provisión de los puestos vacantes. El coordinador elevará esta propuesta al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas para su aprobación, en su caso.

## **4. Reuniones.**

Las reuniones ordinarias de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación serán convocadas por el Presidente/a con al menos 6 días de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, especificando el orden del día y remitiendo la documentación necesaria.

Las reuniones extraordinarias serán convocadas por el Presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas.

La frecuencia de reuniones ordinarias será de al menos dos reuniones al año, una por semestre.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del Presidente de la Comisión, por un tercio de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas y/o Comisión Académica del Programa.

#### **5. Toma de decisiones y procedimiento de recogida de acuerdos:**

Las decisiones de la CGICPD se tomarán por asentimiento, si ningún miembro expresa disconformidad con las mismas, o por mayoría simple de los asistentes en cada reunión.

Los acuerdos se recogen en las actas de cada reunión, que son custodiadas por el Presidente de la CGICPD (el coordinador/a de la Titulación).

#### **6. Compromiso de publicación de la información relevante para el Programa de Doctorado.**

Aquellos acuerdos de especial relevancia para el seguimiento del Programa, que sean refrendados por la CAD del mismo, se publicarán en la página Web del Programa, así como en el Tablón de anuncios del mismo habilitado en la Facultad o Departamento donde se realicen con mayor frecuencia las actividades formativas del programa.

Se publicará en todo caso la documentación relativa al seguimiento de la calidad del PD, incluyendo los informes de seguimiento de la misma.